



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 30

Por la cual se deroga la Resolución No. 19 del 30 de abril de 2003

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 2009 de 1988;
Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 120 de 1993 y 130 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 19 del 30 de abril de 2003, se reglamento la programación de horarios y la asignación de salones, teniendo en cuenta algunos criterios.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión No. 16 del 17 de junio de 2003, determinó derogar la Resolución No. 19 del 30 de abril de 2003 y delegar en los Comités de Currículo de cada Programa la distribución de los horarios y asignación de salones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

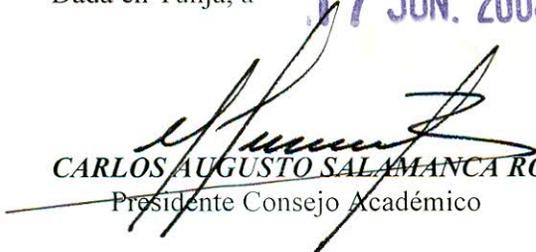
ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar en su totalidad la Resolución No. 19 del 30 de abril de 2003, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a

17 JUN. 2003


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Académico